

PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

Actuando en nombre propio, con la identificación que aparece al pie de mi firma, confiero poder especial, amplio y suficiente al señor Daniel Estrada Duque, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.020.777.390 y con tarjeta profesional número No. 292.021 para que a mi nombre, presente, tramite, obtenga, defienda y haga respetar todos y cada uno de los derechos sobre Marcas, Nombres Comerciales, Enseñas Comerciales, Lemas Comerciales, Diseños Industriales y en este orden lo faculto para realizar todos los trámites necesarios ante cualquier autoridad competente, sea judicial o administrativa, en la materia objeto de este poder, entre los cuales se encuentra presentar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, solicitar testimonios, recibir documentos, desistir, transigir, realizar el pago de impuestos, tasas o contribuciones, presentar y responder acciones de cancelación, presentar y responder acciones de competencia desleal, presentar y responder acciones de infracción a derechos de propiedad intelectual, recibir todas las notificaciones, otorgar poderes a quienes vayan a representarme judicial y extrajudicialmente, responder en proceso judicial ante todas las reclamaciones o demandas que por motivo del objeto de este poder se presentaren dándole así mismo la facultad para sustituir el presente poder o revocar dichas sustituciones.

Atentamente,

Luis Ferley Sierra Jaimes

Luis Ferley Sierra Jaimes
CC. 1098653533

CERTIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL

De igual forma, por medio de la presente y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, como persona natural, certifico que pertenezco al sector **Comercio** y los ingresos por actividades ordinarias de mi empresa al 31 de diciembre del año anterior fueron de **\$0 COP**. Por tanto, de acuerdo a los valores establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, soy una Mipyme.

Atentamente,

Luis Ferley Sierra Jaimes

Luis Ferley Sierra Jaimes
CC. 1098653533